



RESOLUCIÓN No. 142/2018

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No.4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril del 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: La Ley No.116 de fecha 20 de diciembre de 2013,"Código de Trabajo", establece en el artículo 85 que en el caso de las unidades presupuestadas, el régimen de trabajo y descanso se determina por el jefe del Organismo.

POR CUANTO: Resulta necesario determinar la programación del régimen de trabajo de jornadas completas de sábados alternos, para el año 2019, en las entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Educación, a partir del régimen de trabajo y descanso aprobado e inscrito en el Convenio Colectivo de Trabajo.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el inciso a) Artículo 100 de Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la programación bajo el régimen de jornadas completas en las entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Educación, los sábados laborables siguientes:

Enero	5 y 19	Julio	6 y 20
Febrero	2 y 16	Agosto	3, 17 y 31
Marzo	2, 16 y 30	Septiembre	14 y 28
Abril	13 y 27	Octubre	12 y 26
Mayo	11 y 25	Noviembre	9 y 23
Junio	8 y 22	Diciembre	7 y 21

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primero de enero de 2019.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a los viceministros y directores así como a todo el que deba conocer de la presente para su aplicación y cumplimiento.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARCHÍVESE en el Protocolo de Resoluciones a cargo del Departamento Jurídico de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 16 días del mes de septiembre del 2018. "Año 60 de la Revolución".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA
Lic. Laszlo Szabolcs Zekes
Asesor Jurídico del Ministerio de Educación.
CERTIFICO: Que la presente Disposición Jurídica es
copia fiel y exacta del original que obra en el protocolo
correspondiente de este organismo.
La Habana, 17 mes 9 año 2018.



Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación